

## SORTEO ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTES 2017

### PRIMERA - BASES DEL SORTEO

Mediante las bases que a continuación se relacionan Monolitic, S.A. con NIF A08747206 y domicilio social en C/ de la Mora, 34 de Badalona, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación del premio correspondiente a este sorteo.

### SEGUNDA - ÁMBITO

El sorteo es de ámbito territorial estatal y se llevará a cabo entre los clientes que respondan la Encuesta de Satisfacción a Clientes.

### TERCERA - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El día 18 de septiembre de 2017 se realizará el envío de la encuesta bajo el asunto "Monolitic: Ayúdanos a mejorar"

1. A cada email de persona que responda la encuesta, se le asignará un número obtenido a través de la función Excel RANDBETWEEN (1;1000000). Esta función devuelve un valor aleatorio entre 1 y 1.000.000. En caso de determinarse dos valores iguales para dos emails diferentes, la asignación se repetía hasta que todos los valores fuesen distintos.
2. Los emails serán después ordenados en función del valor asignado, obteniéndose así una ordenación aleatoria.
3. Después se determinará, de nuevo a través de la función Excel RANDBETWEEN (1; número de respuestas obtenidas), las tres posiciones aleatorias de los emails a determinar en la lista de emails anteriormente ordenada.

De esta manera, se identificará aleatoriamente la posición de los tres emails que resultarán ganadores del sorteo.

### CUARTA - SORTEO, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El día 10 de octubre de 2017 se realizará el sorteo entre todos los participado en la encuesta.

El resultado del sorteo se notificará al ganador a partir del día 16 de octubre de 2017, quien deberá aceptar el premio en un plazo de 15 días. Si, por cualquier circunstancia ajena a Monolitic, no se pudiera contactar con el ganador o éste no aceptara el premio, se entenderá que el ganador renuncia al mismo y éste pasaría a ser sorteado de nuevo mediante la misma mecánica mencionada anteriormente.

La adjudicación de premios de la presente promoción está limitada a un (1) premio por inscrito. Los premios son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español. En ningún caso podrán ser objeto del cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Monolitic se reserva el derecho a modificar los premios por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario.

#### **QUINTA - USO DE NOMBRE DE GANADORES E IMAGEN**

Los participantes, en caso de resultar ganadores, podrán autorizar a Monolitic al uso de su nombre e imagen en actividades comerciales relacionadas con la promoción en que han resultado ganadores mediante una carta firmada.

#### **SEXTA - DATOS PERSONALES**

A los efectos de lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos de carácter personal están incluidos en nuestro fichero creado bajo la responsabilidad de Monolitic, S. A. Estos datos han sido facilitados voluntariamente para poder ser asistido por nuestros servicios y recibir información sobre los mismos. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Siempre puede ejercer su derecho a darlos de baja en [www.monolitic.com](http://www.monolitic.com) o enviando un correo electrónico a [info@monolitic.com](mailto:info@monolitic.com) con el asunto darse de baja.

#### **SÉPTIMA - DEPÓSITO**

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web **[www.monolitic.com](http://www.monolitic.com)**.